

<p style="text-align: center;">SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES CULTURALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES</p>

OBJETO

Diputación de Cáceres convoca subvenciones destinadas a las Asociaciones Culturales que tengan previsto realizar alguna actividad cultural, proyecto o evento cultural, durante el año 2020 dentro de las disciplinas artísticas del cine, teatro, danza, música o literatura.

REQUISITOS

Las actividades deben estar destinadas al público en general y tener carácter gratuito. Su finalidad debe ser la promoción de alguna o varias de esas disciplinas artísticas.

Entre los objetivos de los Estatutos de la Asociación deben aparecer los fines culturales.

CUANTÍA MÁXIMA

2000 € para aquellos proyectos que obtengan al menos 20 puntos.

CRITERIOS valorables y puntuables

- Trayectoria de la asociación
- Proyecto y actividades
- Repercusión social del proyecto

PLAZO solicitud: 20 días a partir de la finalización del estado de alarma.

PLAZO ejecución: Desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020.

PLAZO justificación: Hasta el 31/03/2021.

La tramitación será telemática en todas sus fases a través de la sede electrónica de Diputación de Cáceres. Por tanto será necesario contar con Certificado digital.

AYUDA EN TRAMITACIÓN / INFORMACIÓN: Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento (Tfno: 645969645; aedl@zarzadegradilla.es)

Bases Regulatoras: BOP n° 68, de 07/04/2020

<p style="text-align: center;">SUBVENCIONES PARA CLUBES, ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, PARA EVENTOS Y COMPETICIONES DEPORTIVAS DURANTE EL 2020.</p>

OBJETO

Diputación de Cáceres convoca Subvenciones a eventos o actividades deportivas de carácter provincial, organizados por los Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas de la provincia de Cáceres y la participación de estas entidades en competiciones deportivas de carácter provincial o regional.

REQUISITOS /EXCLUSIONES

La entidad deportiva debe tener ámbito de actuación provincial. Quedan excluidos los Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas de la provincia de Cáceres para las que Diputación concede subvenciones nominativas. Quedan excluidas las Federaciones Deportivas por contar con un Plan específico de ayudas.

CUANTÍA MÁXIMA

1500 €. En función de la puntuación obtenida.

CRITERIOS valorables y puntuables

- Campeonatos Oficiales Absolutos / Resto de categorías
- Ámbito territorial del proyecto.
- Interés social y deportivo según población del municipio.
- Continuidad en el tiempo.
- Nº previsto de participantes.

PLAZO solicitud: 20 días a partir de la finalización del estado de alarma.

PLAZO ejecución: Desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020.

PLAZO justificación: Hasta el 31/03/2021.

La tramitación será telemática en todas sus fases a través de la sede electrónica de Diputación de Cáceres. Por tanto será necesario contar con Certificado digital.

AYUDA EN TRAMITACIÓN / INFORMACIÓN: Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento (Tfno: 645969645; aedl@zarzadegradilla.es)

Bases Regulatoras: *BOP n° 68, de 07/04/2020*